SINDICATO de TRABAJADORES JUDICIALES
Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN Nº 308/75

01 de Junio de 2020

Al Sr

Fiscal General

Ministerio Público de la Acusación

De la Provincia de Santa Fe

Dr. JORGE BACLINI

S / D

De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 1677 de la ciudad de Santa Fe, nos dirigimos a Ud. a raíz de los acontecimientos públicos ocurridos en el Norte Santafesino.

Hemos tomado noticia que en la ciudad de Villa Ocampo se ha producido un caso de Coronavirus con tratamiento hospitalario en la ciudad de Reconquista, lo cual el Sr. Gobernador ha dispuesto retrotraer a Fase 1 el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en la localidad de Villa Ocampo con cercanías a la localidad de Las Toscas.

En tal sentido y como modo preventivo y atento al funcionamiento de las dependencias judiciales a su cargo, SOLICITAMOS se retrotraiga la situación a Fase 1 como oportunamente dispuso el MPA al inicio de la Pandemia COVID-19.

Estimamos que esta medida contribuye a preservar la salud de los integrantes del MPA, del público en general y a su vez colaborar con las autoridades sanitarias provinciales que se ocupan del caso.

Sin más saludamos a V.E. con nuestra mayor consideración.

JUAN PABLO LANGELLA
Secretario Ejecutivo
Sindicato Trabajadores Judiciales

RECIBIDO
13:02
01 JUN 2020
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN

SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES
ADHERIDA A LA C.G.T.
PERS. GREMIAL RESOL. M.T.N. Nº 308/75
SANTA FE

JORGE PERLO
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales